



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2022-87794384-APN-DDGUE#CONICET - Reglamento Concurso - Director CCT - CONICET Patagonia Confluencia.

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-87794384-APN-DDGUE#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente se tramita lo referente al reglamento para la realización del concurso para la provisión del cargo de Director del Centro Científico Tecnológico CONICET - Centro Nacional Patagonia Confluencia. (CCT - CONICET Patagonia Confluencia).

Que el Decreto N° 310/07 establece que el Director del CCT será elegido por el Consejo Directivo del mismo, de entre los directores y vice-directores de las UE vinculadas al CCT, para luego elevar la propuesta al Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, junto con el plan de gestión a ejecutar.

Que, asimismo, el citado Decreto N° 310/07 establece que en situaciones excepcionales el Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS podrá contemplar un mecanismo de selección alternativo.

Que el Dr. Germán Mazza, quien fuera designado de manera interina como Director del CCT - Patagonia Confluencia, renunció al cargo.

Que atento a que desde su creación, el CCT - Patagonia Confluencia no ha podido asegurar su puesta en marcha y normal desenvolvimiento, como así tampoco ha logrado contar con una propuesta de gestión consolidada para su conducción.

Que el Directorio estima oportuno y conveniente ante esta situación excepcional, es necesario contemplar un mecanismo de selección alternativo, resultando lo más adecuado llamar a concurso público para la selección del Director del CCT CONICET - Patagonia Confluencia.

Que para ello resulta necesario contar con un Reglamento para la sustanciación de dicho concurso.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que les compete.

Que la presente decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de los días 2 de agosto y 14 de septiembre de 2022.

Que por Resolución RESOL-2021-893-APN-DIR#CONICET de fecha 31 de mayo de 2021, se asignaron funciones de Gerente a cargo de Desarrollo Científico y Tecnológico a la Profesora Liliana Catalina SACCO.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22, 333/22 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET, RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET y RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Reglamento para la realización del concurso para la provisión del cargo de Director del CCT - CONICET Patagonia Confluencia, que figura como Anexo INLEG-2022-64625229-APN-GDCT#CONICET a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.